

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 91/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Daniel MANUALE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida en virtud de haber obtenido tres insuficientes en los exámenes finales de la asignatura Física III, sin autorización del Consejo Académico.

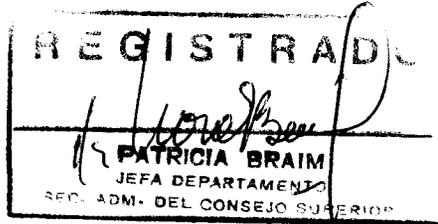
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 91/95 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

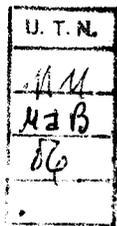


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

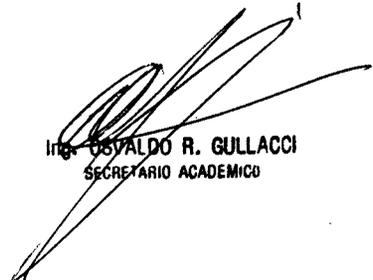
ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 91/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la aprobación del examen de reválida de la asignatura Física III, aprobando el examen final el 4 de junio de 1988, al alumno Rodolfo Daniel MANUALE, legajo nro. 10-03828-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 727/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO